MODIFICATORIO No. 003 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE No CO1.PCCNTR.4994687 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y ZUMA COMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
CONTRATISTA:	ZUMA COMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S
NIT:	900.046.468-6
OBJETO:	ADICIONAR Y MODIFICAR EL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.4994687 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ZONAS WIFI COMUNITARIAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ INCLUYE COMPRA DE EQUIPOS, INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO"
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y CINCO (5) DÍAS PARA LA ENTREGA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 978.604.431,73) M/CTE IVA incluido
MODIFICATORIO 1	SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($64.668.741) MCTE
MODIFICATORIO 2	PLAZO: SETENTA Y DOS (72) DIAS CALENDARIO VAALOR: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (139.571.726,26) M/CTE
MODIFICATORIO 3	PLAZO: DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO VALOR: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTAY TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. ($ 268.165.591,93) M/CTE.

Entre los suscritos, **FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA**, mayor de edad, domiciliado en Zipaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.547.678 expedida en Zipaquirá Cundinamarca, actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal del Municipio de Zipaquirá, elegido el veintinueve (29) de octubre de 2023, con credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil del cuatro (04) de noviembre de 2023 y Acta de Posesión del veintinueve (29) de diciembre de 2023 de la

Notaría Segunda del Círculo de Zipaquirá, con efectos a partir del primero (01) de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios por el artículo 52 del Acuerdo Municipal No. 14 del 21 de noviembre de 2023 expedido por el Concejo Municipal de Zipaquirá, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **ZUMA COMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S** con Nit. 900.046.468-6 representada legalmente por la señora ANGELL EMILIA RAMIREZ ACERO, identificada con cédula de ciudadanía número 35.426.708 de Zipaquirá, hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO N°.003 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET No. CO1.PCCNTR.4994687, con base en las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 23 de mayo de 2023 se suscribió el contrato de prestación de servicios de internet N° CO1.PCCNTR.4994687 con ZUMA COMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S, con Nit.830.016.530-3, con un plazo de ejecución de SIETE (07) MESES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y CINCO (5) DÍAS PARA LA ENTREGA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS y por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 978.604.431,73) M/CTE, con fecha de inicio el día 26 de mayo de 2023 **b)** Que el 24 de noviembre de 2023, las partes suscribieron el modificatorio No 001, por medio del cual se adicionó el contrato en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($64.668.741,93) MCTE. **c)** Que el 19 de diciembre de 2023, las partes suscribieron el modificatorio No 002, por medio del cual se adicionó el contrato en la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (139.571.726,26) M/CTE y prorrogo el contrato en 72 días calendarios así: Para el servicio de internet para las 26 zonas wifi comunitarias del municipio y las 16 dependencias de la administración central, el plazo se contará a partir del 26 de diciembre hasta el 08 de marzo de 2024 y para el servicio de internet para los puntos Zipaquirá digital de la administración municipal, el plazo se contará a partir del 01 de febrero hasta el ocho de marzo de 2024, por lo que a la fecha se encuentra vigente el contrato CO1_PCCNTR_4994687Z. **d)** Que la secretaria general ROCIO BOYACA y la secretaría de Educación ADNEY SATTY RAMÍREZ RINCON , presentaron solicitud de adición, justificado en lo siguiente *“*

“(…)

*Que la entidad debe suministrar el servicio de internet en las oficinas del **CIPUEDO** Centro de Integración Productividad Unidos por el Desarrollo, ubicado en: Zipaquirá Calle 1 N° 7-31, Parque Villaveces. A este lugar se le proveía el servicio cuando el archivo se encontraba en estas mismas instalaciones, pero al trasladar el archivo fue necesario trasladar también el servicio destinado para ese equipo de trabajo y en ese orden de ideas las instalaciones del **CIPUEDO** quedaron desprovistas del servicio. Es por esto que se debe adicionar un punto adicional exclusivo para el **CIPUEDO.***

Que teniendo en cuenta que la entidad se encuentra realizando proceso de estudios para la elaboración de un contrato nuevo que garantice el servicio durante el año 2024 en las Instalaciones de la administración Municipal, Zonas Wifi y PZDs implementados por la

entidad en el territorio y Colegios. Es necesario que mientras se da tramite al proceso contractual se garantice el servicio de internet de acuerdo con la necesidad actual.

De otra parte y teniendo en cuenta que el día 2 de enero de 2024 se emitió el documento de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP-84–2024) y sus respectivos anexos, documento que presenta la distribución parcial de los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a las doce doceavas de la vigencia 2024 de la participación sectorial para educación por el criterio de población atendida, para los componentes de prestación del servicio, conectividad y cancelaciones; y presenta el monto parcial de gastos administrativos autorizados para la vigencia 2024. En el cual se asignó al municipio de Zipaquirá $ 402.243.352 por concepto de conectividad en el criterio de población atendida en sector de educación. De acuerdo a esta nueva de asignación de recursos y teniendo en cuenta que el valor asignado es menor a los recursos del año inmediatamente anterior, se hace necesario reasignar la cantidad de megas en las sedes educativas disminuyendo 10 megas en el total, pasando de 780 megas en el 2023 a 770 megas para el año 2024.

Que para poder seguir avanzando en el objetivo de brindar conectividad de internet a la comunidad educativa es necesario brindar el servicio por medio de las zonas Wifi- ubicadas en las diferentes sedes educativas públicas del municipio de Zipaquirá, las cuales recibirán la señal de internet a través de la red de fibra óptica de propiedad del Municipio de Zipaquirá y de los servicios de radioenlace que el proveedor a bien dispone para el cumplimiento del contrato en ejecución. La base de instalación y de entrega del servicio será el anexo técnico emitido por el Ministerio de Educación Nacional, publicados en la página web https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Conexion-Total/Centro-de Documentación/321649:Lineamiento-tecnico-programa-Conexion-Total

Que, por lo anteriormente descrito, se hace necesario realizar adición y prórroga del contrato CO1_PCCNTR_4994687 y con el propósito de continuar cumpliendo con el suministro de internet a los diferentes usuarios de la administración municipal y con el fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa, que no tienen la posibilidad de contar con conexión al servicio de internet, es necesario adicionar y prorrogar el contrato CO1_PCCNTR_4994687 en el Municipio de Zipaquirá.

En virtud de lo expuesto y para garantizar el servicio de internet en las Instituciones educativas oficiales del municipio de Zipaquirá, así como de la administración Municipal, Zonas Wifi y PZDS, se hace necesario y procedente para la secretaria de general y de educación adicionar el contrato CO1.PCCNTR.4994687, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTAY TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. ($ 268.165.591,93) M/CTE).

*Que para la presente adición se cuenta con los certificados de disponibilidad No **2024000388** de fecha 06/02/2024, **2024000344** de fecha 31/01/2024, **2024000339** de fecha 31/01/2024, **2024000377** de fecha 06/02/2024 y **2024000602** de fecha 27/02/2024 expedidos por la secretaria de Hacienda*

e) Que la presente solicitud está acorde a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993**. f)** Que la presente adición no supera el 50% del valor inicial. **g)** Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley. **h)** Que conforme a lo anterior se hace necesario modificar y adicionar el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Nº CO1.PCCNTR.4994687, teniendo en cuenta las necesidades anteriormente descritas, y las siguientes clausulas;

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente documento tiene por objeto, PROORGAR, ADICIONAR, Y MODIFICAR el contrato de prestación de servicios de internet N° CO1.PCCNTR.4994687 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ZONAS WIFI COMUNITARIAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ INCLUYE COMPRA DE EQUIPOS, INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO".

CLÁUSULA SEGUNDA. PRORROGAR, las partes de común acuerdo prorrogan el contrato en dos (02) meses y veinte (20) días calendario.

PARAGRAFO PRIMERO. Para el servicio de internet para las 26 zonas wifi comunitarias del municipio y las 16 dependencias de la administración central, el plazo se contará a partir del 09 de marzo hasta el 28 de mayo de 2024

PARAGRAFO SEGUNDO. Para el servicio de internet para los puntos Zipaquirá digital de la administración municipal, el plazo se contará a partir del 09 de marzo hasta el 28 de mayo de 2024.

CLAUSULA TERCERA. ADICIONAR el valor del contrato en DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTAY TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. ($ 268.165.591,93) M/CTE.

CLÁUSULA CUARTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO, asumirá el gasto que ocasione el presente, en virtud de los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
SECRETARIA DE EDUCACION						
2024000388	06/02/2024	GI111222222012022258990032220105009642.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2201 SGP EDUCACION PREST SERV-CSF	$ 99.746.149,41	$ 99.746.149,41
2024000387	06/02/2024	GFE2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1101-ICLD-IMPUESTOS	$ 10.260.476,19	$ 10.260.476,19
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD						
2024000339	**31/01/2024**	GI21445454599202258990066459901110762.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción PROPIOS ICDL	1101-ICLD-IMPUESTOS	$ 5.847.258,50	$ 5.847.258,50

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta:
Secretaría Jurídica	Johana Bello Profesional Universitario	Diego Fernando Guzmán Ospina Secretario jurídico	Diego Fernando Guzmán Ospina Secretario jurídico	/Users/ktnieto/Documents/Informacion Ktnieto/7. Zipaquira Secretaria Juridica/2024/1. CONTRATACION/2024/ADICION INTERNET/ANEXO MODIFICATORIO 003.docx

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA						
2024000377	**06/02/2024**	GI5084545459920222589900664599011119 22.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1101-ICLD-IMPUESTOS	$5.305.453,71	$5.305.453,71
SECRETARIA DE HACIENDA						
2024000344	**31/01/2024**	GI4054545459920222589900454599002112 42.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1108-ICLD-SOBRETASA A LA GASOLINA	$4.955.023,00	$4.955.023,00
SECRETARIA GENERAL						
2024000602	**27/02/2024**	GFA2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresa y servicios de producción	1101-ICLD-IMPUESTOS	$142.051.232.00	$142.051.231,12
					$268.165.592,81	$ 268.165.591,93

CLÁUSULA QUINTA. MODIFICAR. El Anexo No. 1 de las especificaciones técnicas y valor del contrato; en el sentido de adicionar recursos para el funcionamiento de la oficina CIPUEDO y las zonas Wifi-ubicadas en las diferentes sedes educativas públicas del municipio de Zipaquirá así:

CANAL DEDIADO CON REUSO 1:1 - PARA ZONAS WIFI, DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS						
ITEM	**DETALLE**	**TIPO**	**SECTOR**	**UNI**	**CAN**	**TIEMPO**
1	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN FIBRA OPTICA CON REUSO 1:1 PARA **26 ZONAS WIFI COMUNITARIAS,** DEBE CONTAR CON 14 IP´S PÚBLICAS DE USO EXCLUSIVO PARA LA ALCALDÍA CON POOL IPV4/28 E IPV6/48.	FIBRA	URBANA	MEGAS	520	2 MESES Y 20 DIAS
2	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN FIBRA OPTICA CON REUSO 1:1 PARA **24 DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL** DEBE CONTAR CON 14 IP´S PÚBLICAS DE USO EXCLUSIVO PARA LA ALCALDÍA CON POOL IPV4/28 E IPV6/48.	FIBRA	URBANA	MEGAS	600	2 MESES Y 20 DIAS
		FIBRA	RURAL	MEGAS	20	2 MESES Y 20 DIAS
3	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN RADIO ENLACE PARA **BACKUP** CON REUSO 1:1 PARA **24 DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL**	RADIO	URBANA	MEGAS	420	2 MESES Y 20 DIAS
4	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON REUSO 1:1 PARA **33 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO.**	FIBRA	URBANA	MEGAS	580	2 MESES Y 20 DIAS
		RADIO	RURAL	MEGAS	190	2 MESES Y 20 DIAS

COSTO DE MESA DE SERVICIO PARA ZONAS WIFI, DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS			
ITEM	**DETALLE**	**SEDES**	**TIEMPO**

9	**MESA DE SERVICIOS:** Se atenderá los reportes de fallas, peticiones, quejas, reclamos y brindará soporte técnico a la red de fibra óptica de la entidad durante la vigencia del contrato. se contará con una línea de atención permanente la cual estará conformada por personal profesional y técnico idóneo para prestar dicho soporte a usuario final, tanto para las **50 DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL CON ZONAS WIFI Y 33 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO**; se dará soporte inmediato en sitio según ANS acordado. Se atenderán las novedades presentadas en el funcionamiento de los servicios y de los equipos que integran el sistema, que adicional se requiere de una plataforma de ticket que sirva para gestionar y controlar las incidencias presentadas con el servicio y llevar estadísticas de conexiones realizadas., tener disponibilidad de una unidad móvil de fibra óptica y radio enlace 24x7 con tiempo de respuesta no mayor a 60 minutos en sitio para garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio, que a su vez requiere de una central de monitoreo que administre, configure y mantenga la seguridad perimetral activa para proteger los colegios del municipio, las zonas WiFi comunitarias y las dependencias de la administración municipal. Se harán las actividades siguientes: Atención de reportes, Capacitación y recomendaciones, Soporte técnico, Centro de llamadas, Correo electrónico, chats, Generación de Ticket, ANS, Ejecución de protocolo, Consulta y atención con profesionales y técnicos.	50	2 MESES Y 20 DIAS
		33	2 MESES Y 20 DIAS

COSTO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED PARA ZONAS WIFI, DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS			
ITEM	**DETALLE**	**SEDES**	**TIEMPO**
11	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Comprende todas las actividades de mantenimiento preventivo de los elementos que hacen parte de la red de fibra óptica que transporta el servicio de internet contratado por la administración municipal para las **50 DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL CON ZONAS WIFI Y 33 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO**; Dentro de estas actividades se debe incluir la revisión de: elementos activos de red como (router y switch de fibra óptica, antenas wifi, router core, switch borde, firewall, controladoras); elementos pasivos de red como (caja ob, transceiver, patch cord de fibra, conectores rj45, patch cord utp y multitoma. Poe y/o adaptadores de corriente, fibra óptica, muflas, herrajes, gabinetes, postes, acometidas eléctricas). Actividades de mantenimiento preventivo: descontaminación de los access point, routers y/o switchs de fibra óptica, puertos Ethernet, verificación y ajustes de cargas eléctricas, conectores rj45, cable utp, cable de fibra óptica, patchcord de fibra óptica, fusiones de fibra óptica, empalmes, herrajería, vanos de la fibra óptica, medición y ajuste de potencias, descontaminación de ópticos, verificación y ajuste de firmware y software de equipos activos, de la seguridad perimetral, del portal cautivo, de la plataformas de monitoreo, pruebas de velocidad, navegación y control de contenido, validación y pruebas con cliente final.	50	2 MESES Y 20 DIAS
		33	2 MESES Y 20 DIAS

DISTRIBUCIÓN COLEGIOS

ITEM	UBICACIÓN	SECTOR	MEDIO	MEGAS 2024
1	I.E.M. TEC LUIS ORJUELA - SEDE PRINCIPAL - CARRERA 7 # 20-55 BARRIO EL CEDRO	URBANO	FIBRA	30
2	I.E.M. TEC LUIS ORJUELA - SEDE PRIMARIA EL CEDRO - CARRERA 7 # 20-55 BARRIO EL CEDRO	URBANO	FIBRA	20
3	I.E.M. TEC LUIS ORJUELA - SEDE MARISCAL SUCRE - CRA 1B # 23-40 BARRIO COCLIES	URBANO	FIBRA	20
4	I.E.M. TEC LUIS ORJUELA - SEDE RAFAEL POMBO - CALLE 18 # 4-36 BARRIO SAN JUANITO	URBANO	FIBRA	20
5	I.E.M. RURAL SAN JORGE - SEDE PORTACHUELO - CARRERA 2 # 1-06 BARRIO PORTACHUELO	RURAL	RADIO	20

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta:
Secretaría Jurídica	Johana Bello Profesional Universitario	Diego Fernando Guzmán Ospina Secretario jurídico	Diego Fernando Guzmán Ospina Secretario jurídico	/Users/ktnieto/Documents/Informacion Ktnieto/7. Zipaquira Secretaria Juridica/2024/1. CONTRATACION/2024/ADICION INTERNET/ANEXO MODIFICATORIO 003.docx

6	I.E.M. RURAL SAN JORGE - SEDE LA CAPILLA - CENTRO VEREDA SAN JORGE	RURAL	RADIO	20
7	I.E.M. RURAL SAN JORGE - SEDE BARROBLANCO - VEREDA SAN JORGE SECTOR EL PUYON	RURAL	RADIO	30
8	I.E.M. SANTIAGO PEREZ - SEDE PRINCIPAL - CALLE 1 # 21-01	URBANO	FIBRA	30
9	I.E.M. SANTIAGO PEREZ - SEDE EL CARRUSEL - CARRERA 16 No 2 Sur - 276	URBANO	FIBRA	20
10	I.E M GUILLERMO QUEVEDO ZORNOZA - SEDE PRINCIPAL (A) - AVENIDA 23 # 14 (30 MEGAS) SEDE PRINCIPAL (B) (20 MEGAS)	URBANO	FIBRA	50
11	I.E M GUILLERMO QUEVEDO ZORNOZA - SEDE SIMON BOLIVAR (A) - CARRERA 14 # 18-38	URBANO	FIBRA	20
12	I.E M GUILLERMO QUEVEDO ZORNOZA - SEDE SIMON BOLIVAR (B) - CALLE 14 # 14-77	URBANO	FIBRA	20
13	I.E.M. TECNICO INDUSTRIAL - SEDE PRIMARIA - CALLE 3 # 21-31	URBANO	FIBRA	20
14	I.E.M. TECNICO INDUSTRIAL - SEDE PRINCIPAL - CALLE 2A # 23-07	URBANO	FIBRA	35
15	I.E.M. TECNICO INDUSTRIAL - SEDE JOSELIN CASTILLO SUSAGUA - BARRIO SAN GABRIEL ZIPAQUIRA	URBANO	FIBRA	20
16	I.E.M. TECNICO INDUSTRIAL - SEDE PASOANCHO - BARRIO PASOANCHO	RURAL	RADIO	20
17	I.E.M. DE CUNDINAMARCA - SEDE PRINCIPAL - CALLE 7 # 1A-36	URBANO	FIBRA	35
18	I.E.M. DE CUNDINAMARCA - SEDE ANTONIO NARIÑO - CALLE 8 # 1A-48	URBANO	FIBRA	20
19	I.E.M. DE CUNDINAMARCA - SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - CALLE 8 # 1-50	URBANO	FIBRA	20
20	I.E.M. DE CUNDINAMARCA - SEDE BOLIVAR 83 - CARRERA 1 OESTE 10 - 03	URBANO	FIBRA	20
21	I.E.M. SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE - SEDE PRINCIPAL - CALLE 8 # 11-60	URBANO	FIBRA	30
22	I.E.M. SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE - SEDE PRIMARIA - DIAG 13 # 22-195	URBANO	FIBRA	20
23	I.E.M. RURAL LA GRANJA - SEDE SANTA ISABEL - CARRERA 34 # 14-50	URBANO	FIBRA	20
24	I.E.M. RURAL LA GRANJA - SEDE BARANDILLAS - VEREDA BARANDILLAS	URBANO	FIBRA	20
25	I.E.M. RURAL LA GRANJA - SEDE EL TUNAL - VEREDA EL TUNAL	RURAL	RADIO	10
26	I.E.M. RURAL LUIS EDUADO GUTIERREZ - SEDE PRINCIPAL PRIMARIA - VEREDA RIO FRIO	RURAL	RADIO	20
27	I.E.M. RURAL LUIS EDUADO GUTIERREZ - SEDE PRINCIPAL BACHILLER - VEREDA RIO FRIO	RURAL	RADIO	30
28	I.E.M. RURAL LUIS EDUADO GUTIERREZ - SEDE PARAMO ORIENTAL - PARAMO ORIENTAL	RURAL	RADIO	20
29	I.E.M. RURAL LUIS EDUADO GUTIERREZ - SEDE PARAMO OCCIDENTAL - PARAMO OCCIDENTAL	RURAL	RADIO	20
30	I.E.M. LICEO INTEGRADO - SEDE GABRIELA MISTRAL A - CARRERA 11A No 7 -30	URBANO	FIBRA	20

31	I.E.M. LICEO INTEGRADO - SEDE PRINCIPÁL - CALLE 8 # 12-37	URBANO	FIBRA	30
32	I.E.M. LICEO INTEGRADO - SEDE EL BRASIL - CALLE 13 NO 14-39	URBANO	FIBRA	20
33	I.E.M. LICEO INTEGRADO - SEDE GABRIELA MISTRAL B - CALLE 8 # 11-27	URBANO	FIBRA	20
TOTAL, MEGAS				**770**

CLAUSULA SEXTA. El contratista se obliga a modificar las garantías estipuladas en el contrato, a más tardar dentro de UN (01) día hábil siguiente a la suscripción de la presente

CLÁUSULA SEPTIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal, que no hayan sido modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLÁUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.